

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE DERECHO

TESIS DE GRADO

CONCEPTO DE ESTADO BURGUES Y DICTADURA DEL PROLETARIADO

Mauro Solarte Portilla

Pasto, Mayo de 1.975

AN
T
320
5684
Ej. 1

INDICE

INTRODUCCION	6
Cap. I. LA FACULTAD	13
"La facultad no se hace responsable de las opiniones emitidas en la tesis, las cuales deben considerarse como propias de su autor".-	18
Art. 70 del reglamento interno de la facultad.-	21
El espíritu ideológico del Estado	21
El espíritu ideológico del Estado	24
CONCEPTO DE ESTADO QUIMICO	26
CONCEPTO DE DICTADURA DEL PROLETARIADO	34
CONCEPTO DE DICTADURA DEL PROLETARIADO	44

LIBRO
1970
300
2-10-70
BIBLIOTECA

INTRODUCCION

Es evidente que la burguesía —mediante sus ideólogos— ha logrado una teoría más o menos acabada del Estado y del Derecho. Pero es interesante analizar cómo en las escuelas o facultades de Derecho, que es donde se supone se ha de cuestionar y difundir, es precisamente donde se sepulta toda teoría del Estado y del Derecho.

La explicación de este hecho está, a nuestro modo de ver, en la "presunción" de que se enseñan las normas cuando el estudiante ya ha comprendido la esencia del Derecho y del Estado. Esta presunción es obviamente inexacta, habida consideración de que lo cierto es que desde el comienzo se introduce al estudiante en una maraña de "leyes" a la cual tiene que adaptarse, porque su estudio llega a constituir, precisamente el objeto de la carrera. Claro que las nociones de Derecho y Estado siguen siendo "medulares", y obligado punto de referencia para el estudio de las normas; pero nociones no estudiadas ni, menos, comprendidas, pues, como dijimos, se supone que de antemano se sabe perfectamente qué es Estado y qué es Derecho, hasta el punto — que el estudiante llega a creer que realmente es así.

Naturalmente que esto no responde a posibles deficiencias docentes o pedagógicas, es más, creemos que el proceso se da generalmente en forma inconsciente, sin la intención concreta de producir tales resultados. Se trata fundamentalmente de la propia orientación general de los estudios, y más aún, de la propia organización social y del puesto que la educación en general, y la jurídica en particular,

ocupa en ella.

Se nos dirá que se ha previsto la existencia , en los p^énsumes , de algunas cátedras en las que figuran como objeto de estudio los conceptos de Estado y Derecho y que , generalmente , en cada materia por especializada que sea siempre hay una parte general destinada a una ubicación teórica y esencial. Pero es precisamente en aquellas donde más se nota el efecto que comentamos , toda vez que allí se remite a las nociones básicas originales que en ninguna parte se encuentran.

Y en cuanto a las materias que estudian normas concretas, si bien se inician con una "parte general" , esta corresponde al sector normativo concreto , y no a las nociones esenciales de Estado y Derecho; es decir, se trata de la propia confesión de que el futuro abogado se ha introducido en el laberinto de artículos e incisos.

Un simple vistazo a los p^énsumes nos demostrará que su mayor parte está copada con materias que podríamos denominar "ya especializadas" y una mínima por las que llamaríamos "fundamentales" .

Evidentemente en nuestras escuelas o facultades de Derecho tempranamente se llega a un estadio en que la actividad intelectual es deslumbrada y se concentra en el cuestionamiento de aspectos ya encasillados perfectamente en la la normatividad burguesa , evitando el estudio y discusión de cuestiones fundamentales como la esencia de los dos conceptos que hemos venido analizando.

De esta manera se acopla convenientemente la teoría con la práctica jurídica de la manera que más le conviene a la clase explotadora. Efectivamente, por regla general el egresado al pasar de la teoría a la práctica se encuentra con un medio en el que exclusivamente se discute la norma: como ley, como artículo, como inciso, como doctrina, como jurisprudencia. Pero solo la norma. Allí no interesa porqué, ni para qué. A la burguesía solo le importa que el abogado, el juez, el fiscal, Etc. actúen. La esencia clasista del derecho y de estos organismos ya está dada plenamente con su solo funcionamiento. Así es que entre más mecánicamente se cumpla el proceso, mejor; de esta manera se evitan las penosas y dilatadas justificaciones. Por esto habíamos dicho al comienzo que la burguesía, ciertamente había logrado formular una teoría más o menos acabada del Estado y del Derecho; teoría que por otra parte solo se hace presente cuando ha sido imposible eludir la justificación. Y decimos teoría y no teorías en el sentido de que si bien hay de ellas gran variedad y frondosidad, las adoptadas por la clase explotadora, muestran rasgos generales y comunes.

Por ejemplo, todas ellas analizan el Derecho y el Estado independientemente de las condiciones materiales en que existe la sociedad; hacen abstracción de los antagonismos de clases y de la lucha de clases. Así mismo pretenden un Derecho y un Estado "eterno" que siempre han existido y siempre han de existir en la sociedad, sin importar las transformaciones que en ella se produzcan.

Presentan, también, al Derecho como la sublimación de la justicia, "pues es en este plano donde los hombres adquieren plena igualdad",

sin explicar que si algo hay completamente injusto , es juzgar como iguales a quienes de hecho , económicamente, no lo son.

Con la aparición de la teoría marxista del Estado y del Derecho se produce un cambio radical en las concepciones jurídico-políticas, pues no solo desenmascara la utilización que la burguesía hace de estos factores superestructurales , para reproducir las condiciones de explotación del proletariado , mediante la apropiación de la plusvalía , sino que , solo entonces, se logra una concepción científica del Estado y del Derecho ; ubicándolos en la sociedad y vinculándolos a la noción de clases sociales , como lo explicaremos en el desarrollo de la tesis.

El marxismo pone al descubierto lo que con tanto celo oculta la burguesía : que no puede haber estado ni derecho "neutros" o independientes , sino que ellos siempre y necesariamente instrumentos de los que se vale una clase social para dominar y oprimir a su antagónica. Así mismo les dá una concreta ubicación la sociedad , en contraposición con las concepciones burguesas que atribuyen caracteres supra-sociales a estas dos cuestiones.

Pese a que nuestra tesis trata sobre algunos aspectos conceptuales del Estado, en esta introducción nos hemos referido conjuntamente a éste y al Derecho , ya que creemos que constituyen una unidad que podríamos llamar jurídico-política. En efecto el Estado requiere necesariamente la existencia del Derecho, habida cuenta que la organización y funcionamiento estatales , solo son posibles a ni-

vel de determinadas reglas obligatorias , que son normas jurídicas . Al mismo tiempo la expresión de la voluntad estatal se manifiesta en forma de normas de Derecho respaldadas , eso sí , en el poder político; o como lo plantea Alexandrov: "La organización estatal de la sociedad presupone la subordinación garantizada de sus miembros a las reglas de conducta establecidas o sancionadas por el Estado, es decir al Derecho". (1)

Por su parte, uno de los elementos de la esencia del Derecho es la garantía de su cumplimiento por parte del poder del Estado . La posibilidad de la coerción determina en última instancia la eficacia de lo jurídico , toda vez que no se puede pensar en la existencia de un sometimiento consensual de los explotados a la voluntad de los explotadores erigida en ley. Obviamente no se trata de una coerción permanentemente actuante , sino de la posibilidad de su aplicación cada vez que se atente contra su ordenamiento jurídico . Y precisamente el grado en que deje de actuar el aparato represivo del Estado está determinado por la eficaz actuación del aparato ideológico , como trataremos de explicarlo posteriormente.

Y así siempre encontramos estos dos conceptos íntimamente relacionados y con características históricamente semejantes . Estado y Derecho surgen en el mismo momento histórico y por una causa común ; cuando en la sociedad aparece la propiedad privada y los agentes de

(1) Alexandrov N.G. "Teoría del Estado y del Derecho" , editorial Grijalbo S.S. México D.F. 1.966 , Pag.37)

la producción se ubican en extremos opuestos y con intereses fundamentalmente irreconciliables . Surgen en principio para amortiguar la lucha de las clases sociales y evitar que esta pugna termine destruyendo la sociedad misma . Luego son tomados por la clase económicamente dominante , para así convertirse en clase económica y jurídicamente dominante y posibilitar la reproducción de las condiciones de explotación .

Por último , según el marxismo, tanto el Estado como el Derecho se extinguirán ; la autodeterminación y las normas comunistas de convivencia los hará innecesario ; perderán su razón de ser.

Nuestra tesis pretende presentar la teoría marxista sobre algunos aspectos del Estado; seguiremos este orden: en el primer capítulo ubicaremos el Estado en el lugar que le corresponde en la estructura social, e indicaremos su relación con la estructura económica de la misma; luego analizaremos el concepto de Estado en general que nos servirá de base para el estudio concreto del Estado burgués y el de Dictadura del proletariado.

No hemos consignado un aparte especial de "conclusiones" como se hace tradicionalmente , habida cuenta de que , por cuestiones de método , lo consideramos inconveniente y limitativo para nuestro trabajo.

Para terminar esta parte introductoria , que podríamos llamarla de explicación y ubicación jurídica de la tesis , manifestamos que

se trata de un estudio inicial y elemental como corresponde a todo principiante ; por lo tanto no vamos a pretender ser expositores , ni mucho menos eficientes del marxismo, y las falla que en este trabajo se encuentren hay que atribuir las a nuestro errores de comprensión y apreciación y no, por supuesto, a la doctrina en que hemos querido basarnos .

Finalmente advertimos que nuestra tesis analiza algunos aspectos de la teoría GENERAL del Estado, no hemos abocado, por lo tanto , el estudio de ningún Estado en particular . Para tal efecto habría que cuestionar profundamente la realidad, las situaciones concretas , adecuando la verdad universal del marxismo , para así obtener una teoría correcta , que lo será únicamente en la medida en que esté demostrada por la práctica política.

CAPITULO I

RELACIONES ENTRE ESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA

Por estructura económica de la sociedad , los clásicos del marxismo , han entendido la base económica de la sociedad, y han llamado superestructura a las instituciones jurídico-políticas , y a las "formas de conciencia social" que se levantan sobre una determinada estructura.

Indudablemente el concepto de estructura económica fué suficientemente desarrollado por ellos , logrando una notable profundidad e incluso , en algunos aspectos , alcanzando niveles de minuciosidad. No así el de estructura que, aún hoy , resulta una noción problemática, seguramente por la falta de sistematización en su estudio .

En efecto, los estudiosos del marxismo no han podido demarcar de manera mas o menos precisa , el ámbito de la superestructura , hasta el punto de acusar serias dudas en cuanto a la ubicación , en este o en el otro nivel, de cuestiones como la ciencia o el lenguaje.

Si hemos de ser justos tenemos que reconocer que Marx y Engel, acentuaron quizá exageradamente el papel de la estructura económica en la vida social, pero esto resulta perfectamente explicable si se tienen en cuenta las condiciones del momento histórico en que vivieron y trabajaron . Por aquella época se había desarrollado profusamente una corriente filosófica idealista-metafísica , que preconizaba -

la explicación del mundo y la sociedad , mediante la exclusiva acción del pensamiento y la voluntad de los hombres , sin atribuirle importancia alguna a la vida económica de la sociedad .

Marx y Engels combatieron radicalmente tal concepción, pareciendo que en determinados casos caían en el extremo opuesto: la negación del papel de la superestructura en el acontecer histórico de la sociedad. Engels reconoció el énfasis , quizá excesivo, que junto con Marx imprimieron a la cuestión económica, pero ello se debió a que "no tuvieron siempre el tiempo , el espacio , ni la ocasión de dar la debida importancia a los factores que intervienen en el juego de acciones y reacciones" (1)

En efecto, la lectura aislada , acritica de algunos textos de los clásicos del marxismo , nos pueden llevar a conclusiones erróneas, a más puede prestarse para tergiversaciones , haciéndole decir a Marx lo que nunca dijo ni quizo decir; quizá el más famoso de ellos se encuentra en su "Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política " El conjunto de estas relaciones de producción , forma la estructura económica de la sociedad , la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social . El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social , po

Engels, Carta a Bloch, en Obras Escogidas , T.II , editorial Progreso, Moscú , 1969, Pag. 494.

lítica y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser , sino , por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia" (1)

Pero "interpretaciones" de esta laya , aisladas , acriticas , solo denotan mala fé o pereza mental . Es así como una de las criticas mas comunes del marxismo es la de hacer ver el contrasentido de pregonar el determinismo económico por un lado , y por el otro hacer llamados a la organización política de las clases explotadas .

Esta tergiversación del marxismo , se ha presentado también en algunos sectores del pensamiento socialista y constituye la desviación llamada "economismo" ; posición esta tristemente ventajosa pues a quienes de tal modo piensan , bástales esperar pacientemente - que se desarrollen las condiciones económicas , que se produzcan los cambios históricos , o cuando más que maduren por si solas estas condiciones.

La causa de estos errores y desviaciones hay que encontrarlas en el estudio mañoso y acomodaticio del marxismo ; solo un análisis crítico , constructivo y de conjunto , puede indicarnos el verdadero pensamiento marxista respecto a la cuestión que analizamos - y respecto a cualquier campo de la doctrina marxista- .

A propósito Engels dice ; " Según la concepción materialista -

(1) Marx, Prologo de la contribución a la critica de la Economía Política , Obras Escogidas , editorial progreso , Moscú 1.969
Pag. 182.

de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, absurda, abstracta. La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levantan - la forma política de la lucha de clases y sus resultados, las constituciones que después de ganada una batalla redacta la clase triunfante, Etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas esas luchas reales en el cerebro de los participantes, la teoría política, jurídica, filosófica, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de estas, hasta convertirlas en un sistema de dogmas - ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan predominantemente en muchos casos su forma". (1)

Acceptando la determinación en última instancia por las condiciones económicas, debemos recordar también el papel decisivo de los distintos factores de la superestructura; de otro modo no habría explicación posible para la necesidad, en el campo político por ejemplo, de la organización política de las clases explotadas, de la creación y organización de un partido de vanguardia, para el imprescindible trabajo político de las clases explotadas en la etapa de transición Etc. Y precisamente por eso es menester llevar la revolución -

(1) Engels, Carta a Bloch, OB. Cit. Pag. 494.

CONCEPTO DE ESTADO

hasta el campo de la superestructura , ya que resulta esteril transformar las condiciones económicas , sin transformar profunda y constantemente todos y cada uno de los factores de la superestructura; y no se trata de que lo jurídico, lo político , y lo ideológico vayan reflejando así pasivamente, las transformaciones de la estructura económica. Se trata de imprimirle toda la dinámica revolucionaria al proceso de transformación social . Esto se hace tanto mas necesario , cuanto más está demostrado que las antiguas formas tienen por si suficiente consistencia para tratar de sobrevivir en un medio que no les es natural. Por otra parte la experiencia histórica nos ha demostrado que los distintos momentos de la superestructura no cambian con la suficiente rapidez ni profundidad , como se podría distorsionadamente deducir de los trabajos originales de Marx, sino que por el contrario , si no se lleva la lucha dialéctica a estos terrenos superestructurales, de hecho habría una persistencia en ellos de los antiguos factores , cuando más adoptando formas mas adecuadas pero no diferentes.

Esto implica un trabajo político solo posible y explicable si se tiene plena conciencia de la importancia vital de la superestructura en la vida e historia sociales .

Por otra parte , creemos haber demostrado la importancia del estudio y comprensión del Estado, siendo como es uno de los aspectos de la superestructura que mayor intervención tiene en el acontecer histórico de la sociedad.

CAPITULO II

CONCEPTO DE ESTADO

A.- El Estado un concepto vinculado al de clases sociales.

Solo a partir de Marx encontramos una concepción científica - del Estado: como un instrumento concreto, perfectamente ubicado en la sociedad y debidamente vinculado a la noción de clases sociales, - Las concepciones no marxistas del Estado, pese a su variedad y frondosidad, coinciden generalmente en tratar al Estado como un ente abstracto, sin vincularlo a la noción de clases sociales, y aún más, situado por encima de la sociedad, ya como emanación de la divinidad, ya como sublimación de la sociedad, ora como representante de la misma.

El rigor científico del marxismo no solo vincula al Estado con las clases sociales, sino que lo vincula de una manera concreta, como instrumento de explotación de las clases oprimidas por las clases opresoras, clases con intereses económicos totalmente opuestos e irreconciliables.

Precisamente la razón de la existencia del Estado, hay que llamarla en la existencia de clases sociales antagónicas, con intereses irreconciliables, habida consideración de que si estos fuesen conciliables, no existiría el Estado, sencillamente por que no tendría razón de ser.

Engels, citado por Lenin en "El Estado y la Revolución" dice: " El Estado no es , en modo alguno , un poder impuesto desde fuera de la sociedad , ni es tampoco "la realidad de la idea moral" , la imagen y la realidad de la razón, como afirma Hegel . El Estado es mas bien , un producto de la sociedad, al llegar a una determinada fase de su desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble , se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren así mismas y no devoren a la sociedad en una lucha esteril, para eso hizo necesario un poder situado , aparentemente por encima de la sociedad y llamado a "amortiguar" el conflicto , a mantenerlo dentro de los límites del orden . Y este poder... es el Estado" (1)

Entonces a partir de su origen , el poder del Estado es tomado para su servicio por la clase económicamente poderosa ; económicamente dominante ; para así convertirse en la clase políticamente dominante e implantar su dictadura , dictar su voluntad y hacerla obligatoria para todos .

Pero así queda planteada solo la cuestión esencial . lo que caracteriza de manera general al Estado. Ya dijimos que el Estado , a la luz del marxismo , es una cuestión concreta y vinculada a la

(1) Lenin: "El Estado y la Revolución" , ediciones en lenguas extranjeras, Pekín 1980. Pag. 7.

ción de clases sociales . El Estado tiene su propia tipología según - las relaciones de producción llamado a gobernar, según la clase social que ejerza la dictadura ; así es posible hablar de Estado esclavista, feudal, capitalista, de dictadura del proletariado, etc.

Pero los tipos de Estado, tampoco constituyen , en nuestro pen- sar, una noción acabada y concreta. En efecto, el modo de producción, y las relaciones de producción tienen un característico desarrollo de terminado por sus específicas condiciones en un tiempo y espacio con- cretos, y es entonces obvio que el Estado tendrá una forma concreta - según la específica relación de producción llamado a gobernar .

Es la contradicción principal de una sociedad, el aspecto prin- cipal de la misma y la peculiar configuración y relación de sus ele- mentos, lo que determina la forma del Estado , la configuración del a parato estatal y las funciones del mismo.

Según esto, pueden variar, y de hecho sufren variaciones , la organización del poder, los órganos que lo componen , el orden en que se constituyen y los límites de su competencia , y según esto también, se gradúa la cantidad y calidad de represión y la utilización del aparato ideológico del Estado. En efecto en ciertos momentos resulta tan eficiente la utilización del aparato ideológico del Estado, que - restringe considerablemente la utilización del aparato puramente re- presivo , pareciendo que las clases sociales explotadas se someten vo- luntariamente a los dictados de la clase social en el poder.

Pero eso es solo apariencia; y lejos de desvirtuar el carácter de instrumento de explotación del Estado, confirma tal calidad, habida cuenta de que el poder del Estado no se limita a una labor de represión pura, sino que funciona en estrecha vinculación con la cuestión ideológica. (Este último concepto fué apenas esbozado por los clásicos y su desarrollo posterior es aporte valioso de marxistas contemporáneos, como trataremos de explicarlo posteriormente.)

B.- Aparato del Estado.

1.- Aparato represivo del Estado.

Es indiscutible que Lenin no solo logró resumir y ordenar los trabajos de Marx y Engels relativos a esta parte del estudio del Estado, consignados principalmente en "El 18 brumario de Luis Bonaparte" del primero; en "El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado" del segundo; y en los dispersos textos referentes a la Comuna de París de ambos, sino que contribuyó al avance y sistematización de la doctrina marxista en este punto.

Lenin al referirse al aparato del Estado, necesario para la manifestación del poder estatal, utiliza terminos como "maquinaria", u "organismos" y los califica como "de dominación", "opresores" o "represivos". En cuanto a la configuración de esa maquinaria de represión nos habla de "sus órganos omnipresentes: el ejército permanente,

la policía , la burocracia-parlamento y la magistratura" (1)

Es interesante ver como Lenin inicia su análisis del aparato estatal a partir de las organizaciones armadas "destacamentos especiales de hombres armados , que tienen a su disposición cárceles y otros elementos" (2) Es ,pues, realmente notorio , el énfasis que trata de imprimirle a la función represiva del Estado. Luego analiza el papel de la burocracia y del "parlamentarismo" y por último en menor grado el de la magistratura y del clero.

Es justo , pps, reconocer que Lenin logra una exacta configuración del aparato opresor , con el análisis mas o menos detallado de sus elementos esenciales , sobre todo en lo que se refiere a la cuestión concreta de la maquinaria del Estado burgués.

Estos planteamientos Leninistas resultan perfectamente vigentes en su esencia, y precisamente por ello , salvo las excepciones que estudiaremos posteriormente , los pensadores marxistas que han traído en el tema se han limitado solo a clasificar o ubicar los organismos del aparato del Estado . Para Alexandrov , por ejemplo : "En la maquinaria del Estado hay que distinguir , especialmente: a) los llamados organismos directos o primarios del Estado (los órganos del poder estatal en el sentido estricto de la palabra) que surgen inicialmente a consecuencia de una determinada relación real de las fuerzas de clase, sin que sus atribuciones emanen de otros órganos

(1) Lenin , Ob.Cit. Pag. 10)

(2) Lenin , Ob. Cit.Pag 10)

ción principal, el cuerpo del aparato de la misma, el aspecto privo cualesquiera, formando la base política de cada Estado concreto (por ejemplo en las repúblicas este organismo es uno u otro órgano representativo, etc.)

" b) Los denominados ORGANISMOS DERIVADOS (principalmente los diversos órganos de la administración, así como los órganos judiciales) creados según un orden determinado por los órganos del poder, que son también los que determinan su competencia.

" c) LAS ORGANIZACIONES ARMADAS (ejército, policía, etc.) dotadas, según expresión de Engels, de "atributos materiales" (armamento, cárceles, etc.) " (1) (Los subrayados son del autor)

Como se vé, Alexandrov, en su resumen, toma todos los elementos de análisis de Lenin, y su labor, en esta materia, se reduce a la clasificación quizá más estructural de los organismos del Estado.

En cuanto a la función del aparato represor no creemos que sea menester detenernos mucho, por dos razones principales: primera, porque la práctica política de clase, nos está mostrando incesantemente sus resultados; desde la masacre brutal y absurda, hasta la sutil represión administrativa. Segundo porque ha sido un tema suficientemente trágico; bástenos tan solo recalcar sobre el carácter variable de la represión, cuantitativa y cualitativamente, según el especial desarrollo de las contradicciones en una sociedad, la contradic

ción principal, el desarrollo concreto de la misma , el aspecto principal de ella , y la eficacia concreta del aparato ideológico del Estado.

2.- Aparato Ideológico del Estado.

Althusser, que en este punto sigue, según el , el camino inconcluso trasado por Gramsci , se propone desarrollar la doctrina marxista del Estado "sistematizando bajo una forma teórica , los progresos decisivos de las experiencias y avances " (1) de los clásicos del marxismo , y ubicando al lado del concepto clásico del aparato (represivo) del Estado el de Aparatos Ideológicos del Estado (AIE) .

Discrepamos del pensamiento de Althusser , en las siguientes cuestiones fundamentales;

Nos parece artificial , por tanto inexacta , la separación e independencia que establece entre los distintos "aparatos ideológicos del Estado" , y entre estos y el aparato represivo del mismo. En efecto Althusser acusa serias dudas en el desarrollo de su obra , y en determinadas partes se puede encontrar un principio de confesión; "Si los AIE funcionan" en forma masivamente prioritaria con base en la ideología , lo que unifica su diversidad es este funcionamiento mismo, en la medida en que la ideología en base a la cual funciona esta siempre de hecho unificada a pesar de su diversidad y sus contradicciones , bajo la ideología dominante , que es la de la clase dominante"

Althusser , Louis, Ideología y aparatos ideológicos del Estado Editorial Tupac Amará , 4ª edición , Bogotá 1.974. Pag. 31.

Y un poco antes: "Es fácil comprender que esta determinación del doble "funcionamiento" (de manera principal o secundaria) basada en la represión y en la ideología, según se trate del aparato (represivo) de Estado o del aparato ideológico del Estado, permite comprender que se tejen continuamente muy sutiles combinaciones explícitas o tácitas, entre el juego del aparato (represivo) de Estado y el juego de los Aparatos Ideológicos del Estado" (1).

Según estos textos no se presenta diferenciado y definido el contexto de los distintos "aparatos ideológicos" entre si y con respecto al aparato represivo. Y solo en este sentido podemos hablar de aparato ideológico del Estado (en singular) es decir, como una unidad; unidad determinada por la ideología y en estrecha vinculación e inter influencia con el aparato "represivo" del Estado.

El tratadista nos propone una lista de aparatos ideológicos - del Estado, (8):

- Los AIE religiosos
- Los AIE escolares
- Los AIE familiares
- Los AIE jurídicos
- Los AIE políticos
- Los AIE sindicales
- Los AIE de la información
- Los AIE culturales

Althusser, Ob.Cit. Pags. 35 y 36.

No compartimos esta enumeración , menos aún cuando insinúa taxatividad; como primera medida porque estos diversos momentos del aparato ideológico solo pueden darse en unidad como ya lo explicamos : y por otra parte los distintos sectores o momentos que estudiábamos son relativos a una sociedad determinada y solo a ella ; con razón , se sabe de gramsci que los consignados en sus obras, especialmente en "La filosofía de la praxis" y los "cuadernos" , eran tratados por el como exclusivos y característicos de Italia en la época en que escribía , hasta el punto de negarse a la publicación de sus obras , pues "escribía solo para el momento histórico que vivía Italia" y no para otro. Por consiguiente lo mas acertado sería de hablar de Aparato Ideológico del Estado y de sus distintos momentos.

Sin embargo de las aclaraciones que nos hemos permitido hacer consideramos de gran valía , y bastante saludable el trabajo de Althusser , sobre todo como índice de sistematización y como un llamado a profundizar y darle la importancia que realmente tiene el aparato ideológico del Estado, obviamente sin desconocer la del represivo.

Estamos con Althusser en cuanto a la importancia y función de ellos en la reproducción de las relaciones de producción , que son relaciones de explotación .

Aceptamos la constante interinfluencia entre ambos aparatos del Estado , y la consiguiente afirmación de que si bien el carácter de "represivo" o "ideológico" del aparato , está dado por la forma masivamente predominante ; el aparato represivo funciona también en

base a la ideología, y también el ideológico en base a la represión, pues no se pueden dar manifestaciones absolutas de una u otra forma.

Por último, nos parece también fundamental el "funcionamiento" de los establecimientos escolares o educacionales, en la reproducción de las relaciones de producción, que son relaciones de explotación, ya que allí, ciertamente, no solo se enseñan "habilidades", sino que fundamentalmente se prepara al escolar con determinada ideología, según el lugar que vaya a ocupar en el proceso de producción, y con el agravante, agregamos, que no solo se da en una etapa, sino en etapas sucesivas, en perfecto engranaje, de manera que el escolar condicionado ideológicamente, al final del proceso, pueda coayubar en el condicionamiento ideológico de otros: sus alumnos.

-29-

CAPITULO III

CONCEPTO DE ESTADO BURGUES

El Estado burgués es, fundamentalmente, el instrumento de domi-
nación política de que se vale la burguesía para mantener la explota-
ción del proletariado.

La burguesía que había alcanzado el predominio económico, ne-
cesitaba del poder político del Estado, para convertirse en la clase-
políticamente dominante, posibilitar y garantizar la reproducción de
las condiciones y relaciones de producción capitalistas, que son de
explotación del trabajo asalariado.

Precisamente el hecho de que la burguesía requiera del poder -
político del Estado, demuestra que el régimen capitalista al desarro-
llarse dentro de la sociedad, ahonda profundamente las contradicciones
de clase representadas en intereses antagónicos e irreconciliables.

No se trata, pues, de aquellas relaciones consensuales, de
mutua colaboración, expresivas de la voluntad general, como lo prece-
dieron desde el comienzo el aparato ideológico del capitalismo; sino
relaciones de explotación; de una explotación más acabada y perfeccio-
nada que solo es posible mantener apoderándose de toda la maquinaria
estatal, construida durante siglos y heredada del absolutismo, para
adaptarla a las nuevas condiciones históricas.

Efectivamente el aparato ideológico de la burguesía irrumpe en la historia , preconizando un nuevo orden social , que se basaría fundamentalmente en la igualdad, en el "equitativo acuerdo de voluntades" en las libertades individuales para todos los miembros de la sociedad. Pero al mismo tiempo justifica y defiende la propiedad privada capitalista, suprimiendo la propiedad feudal . En resumen se trata de la sustitución de una forma de explotación por otra mas perfecta .

Y por eso ; por lo que tienen de común el Estado burgués , el feudal y el esclavista , por ser todos niveles de sociedades clasistas y explotadoras ; por eso , la burguesía no destruye la maquinaria del Estado feudal , sino que lo toma para sí y lo perfecciona de manera que pueda cumplir eficazmente las funciones que le corresponden en el nuevo modo de producción.

Se evidencia , entonces, que la utilización constante del poder político organizado , por parte del capitalismo y en contra de las clases trabajadoras , da al traste con los esfuerzos de los ideólogos burgueses , por explicar y "demostrar" que las relaciones de producción capitalistas son fruto de la civilización, de la conciliación , del consentimiento del conglomerado social . La práctica política , pone más que de manifiesto el empleo de la fuerza del Estado para mantener la explotación del trabajo asalariado , e impedir la organización de las masas trabajadoras. Por otra parte sería necio , tan solo pensar que el proletariado se aferre voluntariamente a su condición de oprimido, sin que medie coacción inminente , por parte de sus antagónicos.

Presentando como presenta la opresión ,bajo el imperio de la propiedad capitalista, caracteres perfectamente refinados y acabados; el Estado correspondiente a este modo de producción, debe tener, obviamente , también tales características . Realmente , nunca antes en la historia de la humanidad se había encontrado un organismo de poder estatal , tan perfeccionado como el del capitalismo. Se trata de una maquinaria de funcionamiento sincronizado , con funciones características y bien delimitadas , para sus distintos órganos , desde los directos o primarios , hasta las organizaciones armadas, pasando por los organismos derivados : administrativos y judiciales. Se constituye la maquinaria que requiere la burguesía para monopolizar la coacción, cumplir sus objetivos de explotación e impedir manifestaciones de violencia distintas o independientes, que podrían atentar más o menos seriamente contra el poder político del Estado.

Este es , básicamente, el aparataje estatal que fué analizado profundamente por los clásicos del marxismo , y que funciona al decir de Althusser , "en forma masivamente prioritaria en forma de violencia" , con sus destacamentos especiales de fuerzas armadas , cada vez más adiestradas y especializadas , equipadas técnicamente para cada tipo de represión y generosamente subvencionadas , gracias a la apropiación de buena parte del presupuesto.

Al lado de estas organizaciones armadas , se encuentra lo que Engels llamó "aditamentos materiales" , cárceles e instituciones coercitivas de todo género, obviamente acondicionadas para la nueva

poca histórica.

Sin embargo el trágico aparato represivo, en nuestro concepto, no es suficiente en la tarea de reproducir las relaciones de explotación capitalistas, toda vez que hay momentos históricos en que éste no aparece actuante, siendo relativamente desplazado por la eficaz utilización del aparato ideológico.

En efecto es innegable la utilidad de la escuela, la propaganda, la religión, Etc. como momentos del gran aparataje de la ideología capitalista; utilidad que fué teóricamente desconocida por los estudiosos del marxismo peso a su manifestación real. Este hecho fué motivado, posiblemente, por la subvaloración en que, durante toda una época se sumió a la superestructura en general, y a la ideología en particular.

Fueron los trabajos de Gramsci, primeramente, y luego los de Althusser; y en menor escala los de Poulantzas, los que sacaron del ostracismo el estudio del aparato ideológico del Estado.

Sin esta noción sería imposible explicar, por ejemplo, la producción de lo que Poulantzas ha llamado "efecto de aislamiento" en las relaciones social-económicas. Mediante aparato ideológico la burguesía busca que cada individuo se perciba en competencia con los demás miembros de la sociedad sin distinción de clases; y luchando solo: aislado en el proceso económico. De esta manera se fomenta, y generalmente se obtiene, un criterio individualista y competitivo que incita nega-

tivamente en la organización política de las clases trabajadoras , toda vez que conduce a pugilatos individualistas para la obtención de "mejores posiciones" sociales y económicas , en los cuales solo es posible sobresalir a costa del undimiento del contendor . Igualmente se presenta como común la posibilidad de prosperar valiéndose del esfuerzo personal . Para esto se utiliza otro factor del aparato ideológico como es el de la comunicación y propaganda , que se despliega ampliamente para destacar estos casos , que son absolutamente excepcionales y casuales. Incluso se apela desvergonzadamente a las instituciones del juego, apuestas y lterías , para inyectar en las masas trabajadoras, gérmenes arribistas , y de paso establecer un negociado más.

Entonces , este efecto producido por el aparato ideológico resulta tan eficiente , o quizá más que el producido por el aparato represor ; pues empaña y distorciona la conciencia de clase de los trabajadores , retardando el proceso de organización y lucha de clases de los explotados .

Esto se engrna adecuadamente con la función del aparato jurídico , en vista de que mediante las nociones de "igualdad" y "libertad" se trata de presentar a la sociedad , como si en ella no tuviera lugar la lucha de clases , con el claro propósito de ocultar los intereses antagónicos e irreconciliables de los explotados , respecto de los explotadores , y sin explicar qué nada hay más injusto que la igualdad jurídica para personas económicamente desiguales , y nada tan esclavizante como la libertad de quienes son libres para vender

vender su fuerza de trabajo o perecer.

De este modo, cada sector del aparato ideológico cumple su finalidad de servir de instrumento de dominación y opresión a la burguesía.

Al exponer la importancia que para la clase de los capitalistas representa este aparato, tenemos que reiterar que funciona en forma masivamente prioritaria en base a la ideología, sin dejar de reconocer que también funciona en base a la represión. En efecto, seguimos de acuerdo con Althusser, cuando dice, que no se puede encontrar un aparato ideológico, con base exclusivamente en la ideología; siempre habrá sanciones de distinto tipo según se trate de la escuela, la religión, el sindicato, Etc. para quienes infringen los dictados del respectivo sector. Y estas sanciones implican coacción.

Por otra parte la dominación política siempre se da en múltiples y adecuadas combinaciones entre el aparato que ahora analizamos y el represivo. En fin su actuación siempre está determinada por la lucha de clases, y la correlación de fuerzas que existe en determinado momento histórico.

CAPITULO IV

CONCEPTO DE DICTADURA DEL PROLETARIADO

La revolución socialista proletaria , no principia ni termina - con la toma del poder político ; y constituye un proceso solo divisible a nivel teórico , por cuestión de método.

Por la contextura propia de este trabajo, iniciamos el análisis a partir de la toma del poder político, toda vez que, precisamente, la dictadura del proletariado corresponde a la forma propia del Estado en la etapa de transición del capitalismo al socialismo.

Hay una noción que no se puede perder de vista en el análisis del proceso de la Revolución socialista proletaria, y es que, se trata de un proceso, en el que la dirección debe ser tomada por el proletariado como clase fundamentalmente revolucionaria, organizada en un partido político que constituye su vanguardia.

El Partido debe ser, entonces, la forma de expresión, la verdadera forma de expresión del proletariado y de todas las masas trabajadoras. Esto implica el sometimiento del partido a la voluntad del proletariado, de las masas trabajadoras, con una organización radicalmente impuesta desde las bases, y nunca de otra manera.

El principio marxista - según el cual al proletariado como verdadera clase revolucionaria le corresponde hacer su propia revolución-

debe cumplirse cabalmente, pues para el materialismo histórico es inconcebible la hechura de revoluciones PARA el proletariado o A NOMBRE del proletariado. Este principio abarca la totalidad del proceso, y si en la etapa de organización para la toma del poder es fundamental, no lo es menos en la de dictadura del proletariado, pues solo con esas bases se puede intentar objetivamente la construcción del socialismo.

Proseguimos: lo característico de la transición de un modo de producción clasista a otro, históricamente, es el surgimiento y desarrollo en el anterior, de relaciones de producción propias del nuevo. Así por ejemplo las relaciones burguesas de producción surgen en el seno de la sociedad feudal y se desarrollan hasta llegar a ser las dominantes. Pero para la perpetuación de esas relaciones de explotación necesita del poder del Estado, y para esto la burguesía hace su revolución.

La peculiaridad de la transición del capitalismo al socialismo radica en que, al contrario de las otras, en la sociedad burguesa no pueden desarrollarse relaciones de producción socialistas, de tal manera que el proletariado tiene primeramente que apoderarse del poder político para iniciar la construcción del socialismo. A propósito Lenin dice: "Las clases explotadoras necesitan la dominación política para mantener la explotación, es decir, en interés egoísta de una minoría insignificante contra la mayoría inmensa del pueblo. Las clases explotadas necesitan la dominación política para destruir completamente toda explotación, es decir, en interés de la mayoría inmensa

del pueblo contra la insignificante de los esclavistas modernos, es decir, los terratenientes y capitalistas" (1)

La primera tarea que se le plantea al proletariado en el poder, es la destrucción de la maquinaria estatal burguesa.

Las anteriores revoluciones esclavistas, feudales o burguesas, siempre habían tomado el poder político sin destruir su maquinaria; - tan solo la habían adaptado a las nuevas funciones. La burguesía por ejemplo, no destruye la maquinaria del estado feudal, sino que la toma para sí y la perfecciona. Esto se explica porque ambos son modos de producción clasistas y de explotación.

La revolución socialista proletaria, por el contrario, necesita destruir el aparato estatal capitalista y sustituirlo por otro completamente diferente y que se adecúe a la tarea de la construcción del socialismo.

El pensamiento leninista a este respecto plantea la sustitución, comenzando con la del ejército burgués de la siguiente manera:

"Todavía es necesario reprimir a la burguesía y vencer su resistencia. Esto era especialmente necesario para la Comuna, y una de las causas de su derrota está en no haber hecho esto con suficiente decisión. Pero aquí el órgano represor es y a la mayoría de la pobla -

(1) Lenin, El Estado y la Revolución, ediciones en lenguas extranjeras, Pekín 1.968; Pag. 29.

ción y no una minoría como había sido siempre, lo mismo bajo la esclavitud y la servidumbre, que bajo la esclavitud asalariada. ¡ y, desde el momento en que es la mayoría del pueblo la que reprime por sí misma a sus opresores, NO ES YA NECESARIA una "fuerza especial" de represión! . En este sentido, el Estado COMIENZA A EXTINGUIRSE. En vez de instituciones especiales de una minoría privilegiada (la burocracia privilegiada, los jefes del ejército permanente), puede llevar a efecto esto directamente la mayoría, y cuanto más intervenga todo el pueblo en la ejecución de las funciones propias del poder del Estado, tanto menor es la necesidad de dicho poder". (1) (los subrayados son del autor).

Es necesario no perder de vista que la sustitución del ejército burgués solo puede darse plenamente, en cuanto todas las características que le son propias, sean abolidas totalmente por el ejército proletario, de manera que en la formación de éste no sobreviva ninguna de las peculiaridades y vicios del sustituido. Por tanto, no se puede hablar de un ejército proletario por la sola sustitución de hombres armados o de sus mandos; ni tampoco si continúa siendo un organismo que, situado por encima de las masas las reprime y las controla. No. Para poder hablar de un verdadero ejército proletario, es necesario que su composición sea radicalmente proletaria, que su diferenciación con las masas trabajadoras sea cada vez menor hasta que llegue a desaparecer; que sea un instrumento de ejercicio del poder político proletario y para los fines de la construcción del socialismo; y en fin, participe activamente en el proceso de producción, para
Lenin, Ob. Cit. Pag. 51.

que no sea, como siempre había sido, un organismo parasitario.

Sintetizando: se requiere que el proletariado participe en el ejército, y que el ejército participe en la producción; y en la medida en que estos dos aspectos se conjuguen, se hará cada vez menos necesaria la existencia de un organismo armado, será menos ejército y se estarán dando las bases para su extinción, con la extinción del Estado mismo.

El segundo punto que copa la atención de Lenin es el de la sustitución de la burocracia y el parlamentarismo. Lenin es terminante en el planteamiento de principios básicos a este respecto como la sustitución de todo lo sustituible y la supeditación de todas las actividades burocráticas a la voluntad del proletariado constituido en Estado. Para cuando sea absolutamente imposible prescindir de los funcionarios es necesario, según el pensamiento leninista, tomar determinadas medidas que en el fondo tienden a su supresión total; así, plantea la sustitución de la burocracia por "verdaderas corporaciones de trabajo; asignándoles a los funcionarios salarios semejantes a los de un obrero corriente y subordinándolos a la voluntad proletaria al colocarlos en situación de completa movilidad y elegibilidad en cualquier momento. Este paso es considerado por Lenin como transitorio, aunque necesario en una primera instancia, habida cuenta de que considerara utópico hablar de la abolición repentina de la burocracia "En todas partes y hasta sus últimas raíces" "pero -continúa Lenin- el destruir de golpe la antigua máquina burocrática y comenzar a construir inmediatamente otra nueva, que permita ir reduciendo gradualmente a

la nada toda burocracia, no es una utopía; es la experiencia de la co-
muna, es la tarea directa, inmediata, del proletariado revolucionario" (1).

Pese a que estos planteamientos de Lenin son claros, hay que -
cuidarse de posibles tergiversaciones, sobre todo en lo que se refiere
a la persistencia de sectores burocráticos.

Tradicionalmente se ha desconfiado de la capacidad de las masas
proletarias en lo referente a trabajos de organización, de adminis-
tración y de dirección. Sin embargo, nuevas experiencias han demostra-
do que tal apreciación es infundada y más bien constituye un mito di-
fundido por la burguesía y adoptado por sectores desviacionistas del
pensamiento socialista.

No solo es conveniente, sino necesario, que el proletariado re-
volucionario tome en sus manos en forma real las funciones de direc-
ción y administración. Es imprescindible que no solo desaparezcan -
las diferencias entre el trabajo de los funcionarios y el de los obre-
ros, sino las diferencias, o contradicciones entre todo tipo de traba-
jo; entre todos los sectores proletarios; entre el trabajo obrero
y el trabajo campesino; entre el trabajo manual y el trabajo intelec-
tual. No se cumplirá una tarea verdaderamente revolucionaria mientras
se estimulen o mantengan estas diferencias y contradicciones, incluso
a nivel de los distintos sectores del mismo proletariado.

A propósito Bettelheim dice: "La división de los trabajadores en categorías con rentas diferentes y diferentes condiciones de trabajo, constituyen un elemento de debilitamiento de la clase obrera frente al aparato administrativo o económico o estatal, y en lugar de unificarla la fragmenta. " "Las diferenciaciones de rentas separan entonces a los obreros entre sí, a técnicos de obreros, a dirigentes de técnicos y obreros (1)

Resumiendo lo expuesto en lo que va de este capítulo podemos decir que la revolución socialista proletaria requiere la destrucción de la maquinaria estatal burguesa y la construcción de su propio aparato de estado que debe integrarse plenamente al proletariado; y que sea su forma de manifestarse políticamente.

Lenin nos habla de tres tareas principales que se le presentan al proletariado "Al día siguiente" de la toma del poder y que son resumidas por Estalin así: "Se precisa cumplir, por lo menos tres tareas principales que se le plantean a la dictadura del proletariado "Al día siguiente" de la victoria:

" a) Vencer la resistencia de los terratenientes y capitalistas derrocados y expropiados por la revolución, aplastar todas y cada una de sus tentativas para restaurar el poder del capital;

" b) Organizar la edificación de modo que todos los trabajadores se agrupen en torno al proletariado y llevar a cabo esta labor -

Bettelheim, Charles, en La revolución cultural china, cuadernos de pasado y presente , Buenos Aires, 1.973 , Pag. 57.

con vistas a preparar la supresión , la destrucción de las clases;

"c) Armar a la revolución , organizar el ejército de la revolución para luchar contra los enemigos exteriores, para luchar contra el imperialismo.

"Para llevar a cabo, para cumplir estas tareas, es encesaria la dictadura del proletariado" (1)

El objetivo histórico de la dictadura del proletariado es indiscutiblemente la abolición del modo de producción capitalista y la construcción del socialista ; pero no se puede reducir exclusivamente a la sola abolición de la propiedad burguesa y a la implantación d de la propiedad socialista sobre los medios de producción . Hace falta que se constituya un modo de de producción socialista ; especificamente socialista , que trastoque total y definitivamente las antiguas relaciones de producción , cuestión que se mantiene como problema de fondo en una sociedad de transición.

Dice Bettelheim ; "La transformación de la sociedad y su desa - rrollo hacia el socialismo dependen entonces de la lucha de clases - proletaria , de la lucha de masas dirigida por el proletariado y su partido , con el objetivo de un dominio cada vez mayor de los trabaja dores de sus propias condiciones de existencia". (2)

(1) Stalin , J. Los fundamentos del leninismo, Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín , 1.972 , Pag. 48.

(2) Bettelheim, Ob. Cit. Pag.48.

De otra parte , creemos que la abolición total de las relaciones de explotación del hombre por el hombre y la implantación de las relaciones socialistas, de convivencia , no se logra transformando exclusivamente la estructura económica de la sociedad , habida cuenta de que las anteriores formas , tienen consistencia para permanecer e incluso desarrollarse en un medio que no les es natural. Por lo tanto se hace necesario transformar la superestructura , constantemente , con profundidad y en armonía con el proceso revolucionario de la estructura.

Hay que aplicar toda la dinámica revolucionaria a todo el proceso revolucionario y en todos los niveles de la sociedad . Solo así se estará construyendo la sociedad socialista , que significa abolición de toda forma de explotación , rescate de la dignidad y valor humano y principio de la igualdad real y no ficticia.

La autodeterminación , y las normas de convivencia , reemplazarán a toda forma de explotación y de represión . El Estado se hará innecesario , por que ya no habrá clases sociales opresoras ni oprimidas y se habrá preparado el terreno para el advenimiento de la sociedad comunista.

Dice Marx: " En la fase superior de la sociedad comunista , cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, por tanto , el contraste entre el trabajo intelectual y el trabajo manual, cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida , sino la primera necesidad de la vida; cuando,

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

con el desarrollo múltiple de los individuos , crezcan también las -
fuerzas productivas y fluyan con todo su caudal los manantiales de la
riqueza colectiva ; sólo entonces podrá rebasarse totalmente el es -
trecho horizonte del derecho burgués y la sociedad podrá escribir
en sus banderas : " de cada uno , según su capacidad; a cada uno se
gún sus necesidades"

Y concluye Lenin " MIENTRAS EXISTE EL ESTADO, NO EXISTE LIBER -
TAD, CUANDO HAYA LIBERTAD , NO HABRA ESTADO" .

Editorial Nueva América, Bogotá 1.974
BETTELHEIM, Charles.- "La Revolución Cultural"
ENGELS, Federico.- "El origen de la familia, la propiedad privada y
El Estado" (ediciones en lenguas extranjeras, Pukín (7)
ENGELS, Federico, "Obras Escogidas" Editorial progreso, Moscú 1.969
LENIN, V.I. "El Estado y la revolución", Ediciones en lenguas ex -
trajeras, Pukín, 1.968.
LENIN, V.I. ACERCA DEL ESTADO, Editorial Guajalco, México 1.970.
MARX, Carlos, "Obras Escogidas", Editorial "Progreso", Moscú 1.969
POLLANZINS, Nicola.- "Poder político y clases sociales en el Estado
capitalista, Editorial siglo XX, México 1.970.
STUCKA, P.I. "La función revolucionaria del Derecho y el Estado"
Ediciones Península, Barcelona 1.969.
STALIN, José.- "Los fundamentos del Leninismo", Ediciones en lug
guas extranjeras, Pukín 1.970.

BIBLIOGRAFIA

- ALEXANDROV, N.G. y otros.- "Teoría del Estado y el Derecho", editorial Grijalbo, México 1.966.
- ALTTTHUSSER, Louis.- "ideología y aparatos ideológicos del Estado" Editorial Tupac Amaru, Bogotá 1.974
- BETTELHEIM, Charles.- en "La revolución cultural china" Cuadernos de pasado y presente, Buenos Aires 1.973
- ENGELS, Federico.- "El origen de la familia, la propiedad privada y El Estado" Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín (?)
- ENGELS, Federico, "Obras Escogidas" Editorial progreso, Moscú 1.969
- LENIN, V.I. "El Estado y la revolución", Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1.968.
- LENIN, V.I. ACERCA DEL ESTADO, Editorial Grijalbo, México 1.970.
- MARX, Carlos, "Obras Escogidas", Editorial Progreso, Moscú 1.968
- POULANTZAS, Nicos.- "Poder político y clases sociales en el Estado capitalista, Editorial siglo XX, México 1.970.
- STUCKA, P.I. "La función revolucionaria del Derecho y el Estado" Ediciones Península, Barcelona 1.969.
- STALIN, José.- "Los fundamentos del leninismo", Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín 1.972.

AN
T 19405
320
S684 Solarte Portilla, Mauro

Ej.1. Concepto de esta burgues ^{VENGE}
y dictadura del proletariado

NOMBRE *Jairo Edmundo Hidalgo*

No. del Carnet *8151022*

NOMBRE *Rodrigo Timarán*

No. del Carnet

NOMBRE

No. del Carnet

NOMBRE

No. del Carnet

NOMBRE

No. del Carnet

AN
T
320
S684
Ej.1.

19405